



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PEDRO GARCÍA RABASA SECRETARIO GENERAL Y DEL PLENO

CERTIFICO: Que en la sesión plenaria ordinaria de 23 de noviembre de 2012 se adoptó el acuerdo siguiente: (Nº 16):

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Vista la solicitud suscrita por el interesado y vistos el informe del Servicio de Personal, el informe emitido por la Universitat de València y el dictamen de la Comisión de Administración Electrónica, Personal, Descentralización y Participación, acceder, en base a razones de especial interés para el servicio, al superar los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino, *Advocat de la Ciutat*, letrado titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y en consecuencia, autorizar el desempeño de la actividad pública secundaria de Profesor Asociado a tiempo parcial, para el Curso Académico 2012/2013, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo y Procesal de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 4.2 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y arts. 3. y 15.2 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Dicha autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad, presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	JAVIER SAUCO IZQUIERDO	19/06/2019	ACCVCA-120	6252960976471986582
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	19/06/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: eGLz d2tX JqXY cZmX W8Y + XJqn F4E =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar por parte de la Universitat de València, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/84.

La presente autorización tendrá validez para el presente curso y posteriores, mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la vigente normativa sobre incompatibilidades.”

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda libro y firmo el presente en València en la fecha indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	JAVIER SAUCO IZQUIERDO	19/06/2019	ACCVCA-120	6252960976471986582
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	19/06/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575